



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**FORMATO DE AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
MEDIANTE EL USO DE LA CASILLA ELECTRÓNICA AL ADMINISTRADO**

Yo,
identificado/a con DNI o Carnet de Extranjería N°, con dirección
domiciliaria,
correo electrónico....., y número telefónico
celular, y considerando que la **Unidad de Gestión
Educativa Local de Ferreñafe** cuenta con disponibilidad tecnológica a través del Sistema
de Notificaciones Electrónicas, conforme al numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único
Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado
por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, **AUTORIZO a UGEL FERREÑAFE**, para que me
notifique electrónicamente, los actos administrativos que se emitan a consecuencia del
Procedimiento Administrativo emitidos a mi nombre.

En caso sea materialmente imposible notificarme por vía electrónica, se me notificará a
través de las modalidades de notificación señaladas en el artículo 20.1 del referido T.U.O.
de la Ley N° 27444. Suscribo la presente autorización en señal de conformidad.

Ferreñafe, de del 2025.

| |
|--------------|
| |
| FIRMA |

INDICACIONES:

1. La Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, le notificará vía electrónica.
2. El correo electrónico consignado en el presente, servirá para enviarle un aviso sobre la notificación remitida. Independientemente de lo mencionado, usted es responsable de verificar su correo electrónico constantemente.
3. Debe revisar continuamente la cuenta de correo electrónico señalada, incluyendo la bandeja de spam o el buzón de correo no deseado, debiendo tener en cuenta que la notificación del acto administrativo se entiende válidamente efectuada cuando la entidad la deposite en la casilla electrónica que se le asigne, surtiendo efectos el día que conste haber sido recibida, conforme lo dispuesto en el párrafo sexto del numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

1. El plazo para realizar la notificación electrónica del acto administrativo es de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su emisión, conforme lo dispuesto en el numeral 24.1 del artículo 24 del TUO de la Ley N°27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en caso sea materialmente imposible notificarle por vía electrónica, se aplicará lo dispuesto en el numeral 20.1 del artículo 20 del mismo.
2. La UGEL FERREÑAFE realiza la notificación mediante correo electrónico en día y hora hábil. Si se realizara en día inhábil, se entiende efectuada en el día hábil siguiente.
3. El acto administrativo a notificar estará contenido en un archivo adjunto en formato PDF.
4. Puede enviarse más de un mensaje al correo electrónico si el tamaño del acto administrativo a notificar amerita su fraccionamiento, en cuyo caso se requiere el acuse de recibo de cada uno de los mensajes que se envíen para que el acto administrativo surta sus efectos. Se entiende como fecha de envío de la notificación la que corresponde al último correo electrónico enviado, el cual indicará que se ha completado el acto de notificación.
5. En todo lo no previsto de manera expresa en el presente, se aplican supletoriamente las disposiciones contenidas en el TUO de la Ley N° 27444.